

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 02:56:25 pm

Con el turno 2021-280-6-11995 se calificaron las siguientes matriculas:
280-81512

Nro Matricula: 280-81512

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 01-00-0279-0009-000
MUNICIPIO: QUIMBAYA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: QUIMBAYA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE 9 MANZANA E B/O URB. JOSE HILARIO LOPEZ
- 2) CARRERA 11 CALLES 12 Y 11 BIS

Fecha 13/07/2021 08:07:30 a.m.

Folios: 1 Anexos 4



2802021EE04638



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
LA GARANTÍA DE LA FE PÚBLICA

Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JDO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Asunto DEMANDA 2021-280-6-11995

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 28/6/2021 Radicación 2021-280-6-11995
DOC: OFICIO 388 DEL: 25/6/2021 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO - RADICADO:
63594408900220210012100 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERDOMO HERRERA JUAN MANUEL CC# 18469942 - X

A: PERDOMO VILLANUEVA FELIX MARIA CC 7512717



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 77067

4638

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ARMENIA - NIT 89949907-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 28 de Junio de 2021 a las 01.24.19 pm

554167

No. RADICACION: 2021-280-6-11995

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO: 3104111022

OFICIO No.: 388 del 25/6/2021 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL de QUIMBAYA

MATRICULAS: 280-81512

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 58598

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 ARMENIA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 28 de Junio de 2021 a las 01:24:21 pm

No. RADICACIÓN: **2021-280-1-58635**

554168

Asociado al turno de registro: 2021-280-6-11995

MATRICULA: **280-81512**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO: 3104111022

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **0**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: S8596

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT 899999007-0

MU
Juan

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 2 de JULIO de 2021 a las 01:31:41 pm

469338

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-11995

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO
TELÉFONO: 3104111022

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 0006558 FECHA:
02/07/2021 VALOR: \$ 38.000
VALOR DERECHOS: \$20.600
VALOR CERTIFICADOS: \$17.000

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 38.000

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:
DEMANDA + CERTIFICADO

Usuario: 58596

RV: Oficio Proceso 2021-00121

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Lun 28/06/2021 7:59 AM

Para: Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (147 KB)

10 Oficio 2021-00121 Juan Manuel (Decreta Inscripción de la Demanda).pdf;

Buenos Días,

Embargo

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO

Auxiliar Administrativo

Fecha 28/06/2021 11:22:54 a.m.

Folios 1

Anexos 1



2802021ER03467



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen JDO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Destino ORIP / CONSULTA / JOSE ALBERTO TAVEI
Asunto PETICION/COMUNICADO DE EMBARGO

De: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindio - Quimbaya <j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 28 de junio de 2021 6:47 a. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Cc: OLGALUCIA BOTEROARIAS <botero.olgaluc@gmail.com>

Asunto: Oficio Proceso 2021-00121

Cordial saludo, por medio del presente, remito el oficio respectivo para lo pertinente, gracias.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**



Rama Judicial
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

Oficio Nro. 388
25 de junio de 2021

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Armenia, Quindío.

PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	JUAN MANUEL PERDOMO HERRERA
DEMANDADO:	FELIX MARIA PERDOMO VILLANUEVA
ASUNTO:	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
RADICADO:	63-594-4089-002-2021-00121-00

Por medio del presente, le comunico que en el proceso de la referencia se profirió auto el 21 de junio de 2021, el cual en su parte pertinente resolvió:

"Una vez presentada la caución requerida mediante providencia de 8 de junio de 2021, es dable decretar la medida cautelar consagrada en el Artículo 590 del Código General del Proceso, por lo que se ordena la Inscripción de la presente demanda Verbal de Responsabilidad Reivindicatorio, promovida por JUAN MANUEL PERDOMO HERRERA, identificado con C.C. 18.469.942, por medio de apoderada judicial, en contra de FELIX MARIA PERDOMO VILLANUEVA, identificado con C.C. 7.512.717, sobre el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No.280-81512 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío de propiedad del señor JUAN MANUEL PERDOMO HERRERA, identificado con C.C. 18.469.942. Lo anterior, en cumplimiento en lo dispuesto en el Literal A del Artículo 590 del Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 591 ibídem".

Lo anterior para los fines legalmente pertinentes.

Atentamente;

Firmado Por:

DAVID FELIPE CORTES BOLANOS
SECRETARIO

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57cb2a8556dcd08d9a92ed00ef26b0bf27f5c2671224e6e4ee739a79604ba13

Documento generado en 25/06/2021 06:31:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nro Matrícula: 280-81512

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 03:19:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: QUIMBAYA VEREDA: QUIMBAYA

FECHA APERTURA: 5/3/1992 RADICACION: 92-001326 CON: ESCRITURA DE 31/1/1992

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 01-00-0279-0009-000

COD CATASTRAL ANT: 01-00-279-0009-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE SEIS (6) METROS DE FRENTE, POR ONCE (11) METROS DE FONDO. CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA 74 DE 31 DE ENERO DE 1992, DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA. - (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA AREA CONSTRUIDA

COEFICIENTE

COMPLEMENTACIÓN:

I- FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA (QUINDIO). ADQUIRIO POR COMPRA AL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, EN \$16.000.000,00 POR ESCRITURA 476 DE 17 DE JUNIO DE 1991, DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA, REGISTRADA EL 17 DE JUNIO DE 1991. II- EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, ADQUIRIO POR COMPRA A TULIO MEJIA BOTERO EN \$16.000.000,00 POR ESCRITURA 1013 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1988, DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA, REGISTRADA EL 23 DE ABRIL DE 1990. -ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA 685 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1989, DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA, REGISTRADA EL 23 DE ABRIL DE 1990, EN CUANTO AL NUMERO CORRECTO DE LA MATRICULA MATRIZ. - III- TULIO MEJIA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A ARNOLDO ARCILA PINILLOS, EN \$4.000.000,00 POR ESCRITURA 83 DE 10 DE FEBRERO DE 1984, DE LA NOTARIA DE MONTENEGRO, REGISTRADA EL 12 DE MARZO DE 1984. -ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA 599 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985, DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA, REGISTRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 1985, EN CUANTO AL AREA DEL LOTE. - IV- ARNOLDO ARCILA PINILLOS, ADQUIRIO EN MAYOR PORCION, EN \$316.000,00 POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE LUIS FELIPE ARCILA Y ANAIS PINILLOS DE ARCILA, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 25 DE FEBRERO DE 1972, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 2 DE MARZO DE 1972. - V- LUIS FELIPE ARCILA G. (SIC), ADQUIRIO POR COMPRA A GUILLERMO, ANA FELIZ Y ANA MARIA GONZALEZ GIRALDO, EN \$100.000,00 POR ESCRITURA 137 DE 21 DE MARZO DE 1963, DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA, REGISTRADA EL 27 DE MARZO DE 1963.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE 9 MANZANA E B/O URB. JOSE HILARIO LOPEZ

2) CARRERA 11 CALLES 12 Y 11 BIS

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

280-73675

ANOTACIÓN: Nro: 001

Fecha 3/2/1992

Radicación 01326

DOC: ESCRITURA 74

DEL: 31/1/1992

NOTARIA DE QUIMBAYA

VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 280-81512

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 03:19:39 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO : 999 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA DE QUIMBAYA QUINDIO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/8/1994 Radicación 94-0-14380

DOC: ESCRITURA 875 DEL: 18/8/1994 NOTARIA DE QUIMBAYA VALOR ACTO: \$ 100.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA DE QUIMBAYA QUINDIO

A: HERRERA DUQUE MARIA HERMINIA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 6/5/1997 Radicación 97-9178

DOC: ESCRITURA 550 DEL: 5/5/1997 NOTARIA DE QUIMBAYA VALOR ACTO: \$ 8.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA DUQUE MARIA HERMINIA CC# 25014093 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA" NIT:860034868

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 5/11/2002 Radicación 2002-24467

DOC: OFICIO 0525 DEL: 17/6/2002 JUZGADO 2. PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA S.A.

A: HERRERA DUQUE MARIA HERMINIA X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 5/11/2002 Radicación 2002-24468

DOC: OFICIO 0941 DEL: 21/10/2002 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MPAL. DE QUIMBAYA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ANOTACION#4, EN CUANTO AL NOMBRE DE LA ENTIDAD DEMANDANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA S.A. SUBROGATARIA DE CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

A: HERRERA DUQUE MARIA HERMINIA X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 10/7/2013 Radicación 2013-280-6-11607

DOC: ESCRITURA 3136 DEL: 5/8/2010 NOTARIA VEINTE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 8.000.000

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-CREAR PAIS NIT.8300539944 CESIONARIA DE CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

A: HERRERA DUQUE MARIA HERMINIA CC# 25014093 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 24/7/2013 Radicación 2013-280-6-12545

DOC: OFICIO 1297 DEL: 23/7/2013 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 4, Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO Y ACLARACION

Nro Matrícula: 280-81512

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 03:19:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATRIMONIO AUTONOMO FC CREAR PAIS

A: HERRERA DUQUE MARIA HERMINIA CC# 25014093 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 24/7/2013 Radicación 2013-280-6-12546

DOC: ESCRITURA 901 DEL: 19/7/2013 NOTARIA UNICA DE QUIMBAYA VALOR ACTO: \$ 15.300.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA DUQUE MARIA HERMINIA CC# 25014093

A: PERDOMO HERRERA JUAN MANUEL CC# 18469942 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 24/7/2013 Radicación 2013-280-6-12546

DOC: ESCRITURA 901 DEL: 19/7/2013 NOTARIA UNICA DE QUIMBAYA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO MIENTRAS VIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRERA DUQUE MARIA HERMINIA CC# 25014093 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 28/6/2021 Radicación 2021-280-6-11995

DOC: OFICIO 388 DEL: 25/6/2021 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO - RADICADO:

63594408900220210012100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERDOMO HERRERA JUAN MANUEL CC# 18469942 X

A: PERDOMO VILLANUEVA FELIX MARIA CC 7512717

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 58596 impreso por: 3746

TURNO: 2021-280-1-58635 FECHA: 28/6/2021

NIS: 2XIZSRsa5NGFmdyzNf7mH4gnD9L+FxYeKEeQxBPEMaL5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

Nro Matrícula: 280-81512

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

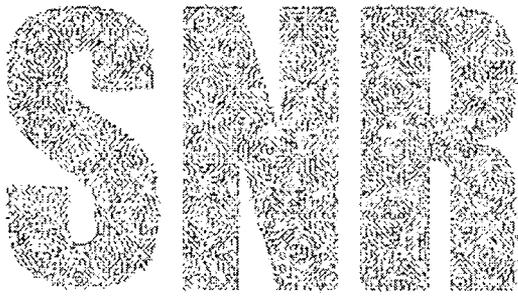
Impreso el 9 de Julio de 2021 a las 03:19:39 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública